

SDG-CIA-064-2026

San Juan de Pasto, 05 de mayo de 2026.

Señor;

JULIÁN FLÓREZ QUIROGA

Dirección de Hidrocarburos
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57- 31 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: *Reiteración oficio SDG-CIA-057-2026 - Solicitud de modificación de cupo mensual de electrocombustible – Código SICOM 410273*

Respetados señores:

De manera atenta, y en alcance al oficio previamente remitido por esta entidad, nos permitimos reiterar la solicitud de autorización para la modificación del cupo mensual de electrocombustible en SICOM, correspondiente al código 410273, para los meses de mayo y junio de 2026, destinado a la Central de Generación Diésel de Puerto Leguizamo – Putumayo, en el marco del Contrato Especial GGC-098-2015.

La presente reiteración obedece a la necesidad de adoptar medidas preventivas oportunas frente a las condiciones climáticas proyectadas por el IDEAM y el Ministerio de Ambiente, las cuales advierten la posible consolidación del Fenómeno del Niño durante el segundo semestre del año, en cual para el mes de mayo se estima un incremento en las precipitaciones de aproximadamente un 20%, mientras que para el mes de junio y julio este aumento podría alcanzar hasta un 60%, lo que incrementaría temporalmente el caudal del río y mejoraría las condiciones de navegabilidad.

En ese sentido, y considerando que las condiciones hidrológicas favorables previstas para los meses anteriores permiten optimizar la logística de abastecimiento, se mantiene la propuesta de modificación de cupos y la logística correcta se detalla, así:

Mes	Cupo Mensual (gal)
Mayo	152.500
Junio	43.500

Transporte Terrestre:

Para el mes de mayo 2026 se realizarían catorce (14) viajes, (trece (13) de 10.900 gal y uno (1) de 10.800 gal) un total de 152.500 galones y para el mes de junio se realizarían cuatro viajes (4), (tres (3) de 10.900 gal y uno (1) de 10.800 gal.) un total de 43.500 galones. Para ambos meses en dos (2) carros tipo tractomulas desde la planta de abastecimiento de CHEVRON Gualanday ubicada en Coello (Tolima) hasta el Muelle La Esmeralda de la ciudad de Puerto Asís

El tiempo estimado y en condiciones normales es de dos (2) días por viaje. Los viajes se realizan de acuerdo a la necesidad y capacidad de almacenamiento de Central de Generación que es de 103.100 gal., aunque se aclara que cuando no existe capacidad de almacenamiento en la Central se cuenta con almacenamiento en la embarcación contratada, para realizar este transporte la empresa cuenta con un contrato para realizar dicha actividad.

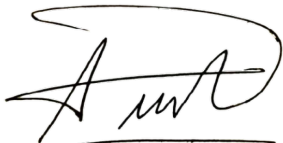
Transporte Fluvial:

El transporte se realizará desde el Muelle La Esperanza ubicado en Puerto Asís hasta los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diésel ubicada en Puerto Leguizamo para lo cual se cuenta con una (1) embarcación y un (1) bongo (embarcación para almacenamiento).

Para el mes de mayo 2026 se realizarán cuatro (4) viajes (tres (3) de 40.000 gal y uno (1) de 32.500 galones y, para el mes de junio 2026 se realizará un (1) viaje de 43.500 galones, los cuales se distribuirían en el mes de acuerdo a las necesidades y capacidad de almacenamiento que se presenten en la Central, así como las condiciones en la que se encuentre el nivel del río. El tiempo estimado y en condiciones normales es de dos (2) a tres (3) días de viaje.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos comedidamente se dé trámite prioritario a la presente solicitud, teniendo en cuenta su importancia para la continuidad del servicio de energía en la zona.

Cordialmente,



PEDRO ARTURO ACOSTA REVELO.

GERENTE GENERAL (E)

CEDENAR S.A. E.S.P

Elaboro: Daniel Mauricio Cuaspa - Director de Convenios Interadministrativos

Vo.Bo: Jorge Raúl Lucero Revelo - P.E en Asignación De Funciones SD&G